



2016	13	08	01	P02213
------	----	----	----	--------

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS
GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A..-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **RICARDO ANDRÉS HERRERA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como habitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a

su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **RICARDO ANDRÉS HERRERA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día trece de abril del dos mil dieciséis, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Primero.- a) SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A., se constituyó inicialmente con la denominación de **MARKETING & PUBLICITY CORPORATION MPC S.A.** por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el quince de Septiembre del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. 03-P-DIC-00374 de fecha once de noviembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro



Mercantil de Manta, el veintiocho de noviembre del dos mil tres; **b)** Reformó sus Estatutos con fecha veintinueve de septiembre del dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. 05-P-DIC-0000480, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil con la denominación de: Compañía Sistemas Globales de Comunicación HCGLOBAL S.A., y el objeto social actual, con fecha trece de enero del dos mil seis; **c)** Mediante escritura pública el catorce de Octubre del dos mil diez en la Notaria Primera del Cantón Manta cambio su domicilio a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. SC.DIC.P.10.0944 de fecha veintinueve de diciembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el catorce de Febrero del dos mil once; **d)** Mediante escritura pública el veintiún de Julio del dos mil once en la Notaria Primera del Cantón Manta, se realizó el Aumento de capital y Reforma de Estatutos, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. SC-DIC.11.0000585 de fecha veinticinco de octubre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el dos de Diciembre del dos mil once; **e)** Mediante escritura pública el diecinueve de Enero del dos mil doce en la Notaria Primera del Cantón Manta, amplió su objeto social y

reformó su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. SC.DIC.P.12.0000081 de fecha primero de febrero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el dos de Febrero del dos mil doce; **f)** Mediante escritura pública el dieciocho de junio del dos mil trece en la Notaria Primera del Cantón Manta, Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto Social, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. SC.DIC.P.13.0909 de fecha veinticuatro de diciembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el veintisiete de diciembre del dos mil trece; **g)** Mediante escritura pública el once de noviembre del dos mil catorce en la Notaria Segunda del Cantón Manta, se realizó la Ampliación del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el veinticinco de noviembre del dos mil catorce. **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.**, es de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2'196.921.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS**



GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A., celebrada en la ciudad de Montecristi, el día trece de abril del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad realizar la siguiente Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales de la compañía, contenida en los siguientes términos: Reformar el Objeto Social, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo segundo por el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía será en el siguiente orden: Creación, producción y Post Producción de videos, estudios de grabación, comerciales, documentales, cines, películas, videos musicales, televisión, radio, producción de concierto y filmaciones, cobertura en circuito cerrado, filmaciones y ediciones de fiestas; diseño gráfico, como creación de logos, marcas de productos o empresas y eslogan, diseños trípticos, materiales publicitarios para ferias, impresiones de offset, inyección a tintas, plotters; vallas publicitarias, rotulación letreros luminosos; creación de órganos comerciales publicitarios, periódicos, revistas, televisión y radial, estudios de mercado y estrategias de ventas, mediante la entrega de dispositivos electrónicos y de alta tecnología; máquinas portátiles digitales de datos y/o similares, para ser utilizados como material promocional de la empresa; planificación y realización de espectáculos artísticos, ferias, eventos culturales, marketing turísticos dentro y fuera del país; servicios de internet y televisión paga; negocios de equipos y

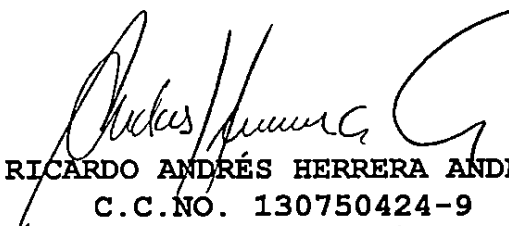
servicios de tecnología.-**CLÁUSULA CUARTA.-**

DECLARACIONES: El señor **RICARDO ANDRÉS HERRERA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** y como Representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Montecristi, el trece de abril del dos mil dieciséis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior.- **CLÁUSULA**

QUINTA.- AUTORIZACION: Se concede la autorización al señor **RICARDO ANDRÉS HERRERA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.**, para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales y al Abg. Andres Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Hasta aquí la Minuta. firmada por el Abogado, **ANDRES ARIAS CUCALON MAT. 12.417 del C.A.G.** para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que

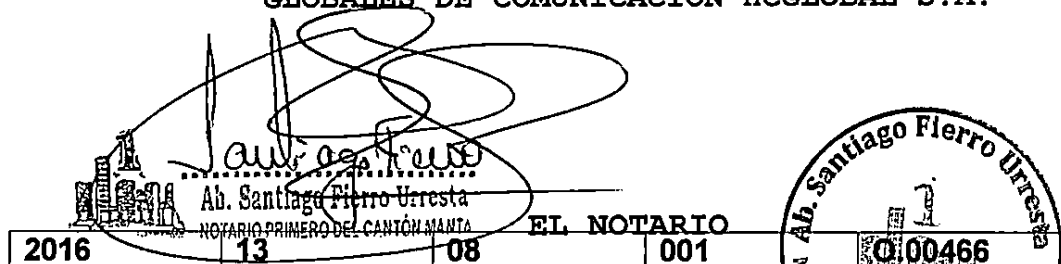


les fue a el compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

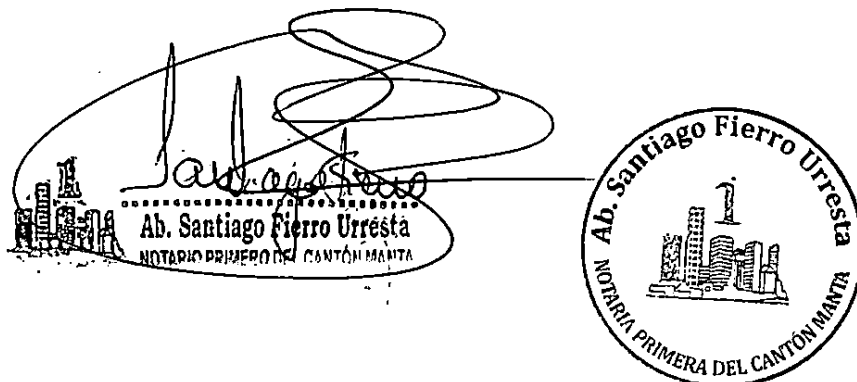

RICARDO ANDRÉS HERRERA ANDRADE

C.C.NO. 130750424-9

Gerente General COMPAÑÍA SISTEMAS
GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.

En la ciudad de Montecristi, a los 13 días del mes de Abril del 2016, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 6½ Vía Manta-Montecristi, Edificio OROMAR, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
PERONE S.A.	59,1000%	USD\$1 '298.381	1'298.381
GVHOLDING COMUNICACIONES GVCOMUNIC	35,0000%	USD\$768.922	768.922
Ricardo Javier Herrera Miranda	5,8998%	USD\$129.614	129.614
Ricardo Andrés Herrera Andrade	0,0002%	USD\$4.00	4
TOTAL	100,0000%	USD\$ 2'196.921	2'196.921

La compañía PERONE S.A., representada legalmente por su Gerente General señor Abogado Andrés Arias Cucalón, por los derechos que representa;

La compañía GVHOLDING COMUNICACIONES GVCOMUNIC., representada legalmente por su Presidente señor Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda, por los derechos que representa;

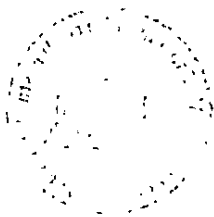
Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos;

Señor Ricardo Andrés Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos;

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el único punto del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Aceptado el único punto del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor Dr. Carlos Eduardo Pérez Herrera y actúa como Secretario el señor Ricardo Andrés Herrera Andrade.



Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el señor Presidente pone en consideración el único punto del día, el cual se va resolviendo de la siguiente manera:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Se mociona por parte del Presidente de la Compañía que de acuerdo a la reforma a la Ley de Compañías efectuada por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, es necesario reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- *El objeto social de la compañía será en el siguiente orden: Creación, producción y Post Producción de videos, estudios de grabación, comerciales, documentales, cines, películas, videos musicales, televisión, radio, producción de concierto y filmaciones, cobertura en circuito cerrado, filmaciones y ediciones de fiestas; diseño gráfico, como creación de logos, marcas de productos o empresas y eslogan, diseños trípticos, materiales publicitarios para ferias, impresiones de offset, inyección a tintas, plotters; vallas publicitarias, rotulación letreros luminosos; creación de órganos comerciales publicitarios, periódicos, revistas, televisión y radial, estudios de mercado y estrategias de ventas, mediante la entrega de dispositivos electrónicos y de alta tecnología; máquinas portátiles digitales de datos y/o similares, para ser utilizados como material promocional de la empresa; planificación y realización de espectáculos artísticos, ferias, eventos culturales, marketing turísticos dentro y fuera del país; servicios de internet y televisión paga; negocios de equipos y servicios de tecnología.*

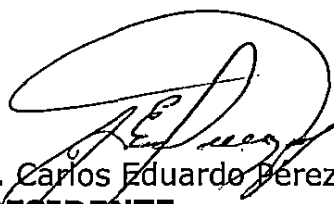
Se concede la autorización al señor **RICARDO ANDRÉS HERRERA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.**, para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales y al Abg. Andres Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad, aceptar el pedido del señor Presidente y hacer factible su requerimiento.

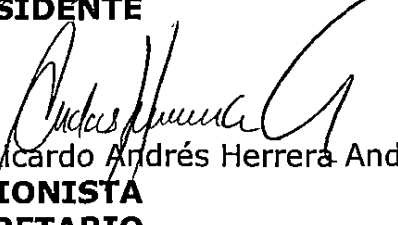


Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a las 18H00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



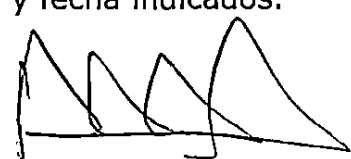
Dr. Carlos Eduardo Pérez Herrera
PRESIDENTE



Sr. Ricardo Andrés Herrera Andrade
ACCIONISTA
SECRETARIO
GERENTE GENERAL



Abg. Ricardo J. Herrera M.
PRESIDENTE
GVHOLDING COMUNICACIONES
GVCOMUNIC



Abg. Ricardo J. Herrera M.
ACCIONISTA



Abg. Andres Arias Cucalón
GERENTE GENERAL
PERONE S.A.
ACCIONISTA

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

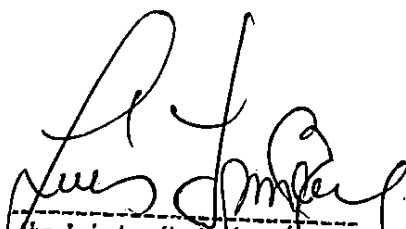


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN "HCGLOBAL S. A"**. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 458-470 con él número Setenta (70) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) Y en esta misma fecha se Procede a marginar en el Registro Mercantil Tomo Tres (03) con él número Veintiséis (26) de fecha 27 de Diciembre del 2013 Y en el Registro Mercantil Tomo Uno (1) con él número Nueve (09) de fecha 02 de Febrero del 2012. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Mil Quinientos Ochenta y Tres (1583) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Cincuenta y Cuatro (154) y en los respectivos libros índices general literales "C""L"".

Montecristi, 15 de Julio del 2016.

H.P.


Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI

